

RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00209-00****CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, recibida a través del correo institucional de esta dependencia, con 1 cuaderno de 50 folios. Para lo que estime proveer.MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente demanda se advierte memorial presentado por la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico que obra a folio 50 del expediente digital, mediante el cual solicita se autorice el retiro de la demanda. Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud se presenta previo a la calificación de la demanda, este Despacho accede a la petición incoada teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovida por la sociedad **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.**, contra la sociedad demandada **MARVILLA S.A.** teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.

SEGUNDO: No condenar en costas a la parte demandante.

TERCERO: En firme el presente auto, ARCHIVAR las diligencias, dejándose por Secretaría las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 059, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 06 de agosto de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faba35185677a3a0a5745eb57be3cdfcd5dcaa9237e0c7b5c5977cb2cc000e9**

Documento generado en 05/08/2020 08:33:19 a.m.